

**ACTA DE LA SESION N°265 DE LA COMISION NACIONAL ENCARGADA DE
INVESTIGAR LA EXISTENCIA DE DISTORSIONES EN EL PRECIO DE LAS
MERCADERIAS IMPORTADAS, CELEBRADA EL 23 DE MARZO DE 2004.**

Asistieron a la presente Sesión, iniciada a las 10:00 horas, los siguientes miembros de la Comisión:

Presidente, Fiscal Nacional Económico,	Sr. Pedro Mattar Porcile
Representantes del Banco Central de Chile:	
- Gerente de Cambios Internacionales y Política Comercial	Sra. Gloria Peña Tapia
- Representante Alterno del Gerente de Análisis Macroeconómico,	Sra. Andrea Tokman Ramos
Representante del Ministerio de Hacienda,	Sr. Raúl Sáez Contreras
Representante Alterno del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	Sra. Lucía Cangas León
Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores,	Sr. Jorge Culagovski Drobny
Asistieron, además:	
Representante Alterno del Gerente de Cambios Internacionales y Política Comercial,	Sra. Mabel Cabezas Bullemore
Jefe Departamento Comercio Exterior de ODEPA,	Sr. Raúl Opitz Guerrero
Secretario Técnico de la Comisión,	Sr. Juan Eduardo Chackiel Torres

265-01-0304 Procedimientos relativos a las investigaciones conducidas por la Comisión

Sobre la base de una revisión de prácticas y procedimientos de la experiencia internacional en materia de investigaciones de defensa comercial, realizada por la Secretaría Técnica durante el año 2003, la Comisión acuerda adoptar los siguientes procedimientos en sus investigaciones:

1. Salvaguardias.

- 1.1. En una investigación de salvaguardias, previo a la audiencia pública, se informará a todas las partes interesadas de los hechos que sirvan de base para la decisión de aplicar o no medidas definitivas. Esa información se facilitará a las partes a lo menos con diez días de anticipación a la audiencia, para que puedan defender sus intereses.

- 1.2. Estos hechos se referirán a los antecedentes e información estadística relativos a importaciones, daño causado por éstas a la rama de producción nacional, así como los ajustes y metodología utilizada en la elaboración de dichas estadísticas.

2. Audiencia pública.

En esta materia los procedimientos mencionados a continuación aplicarán tanto para las investigaciones de salvaguardias como para aquéllas relativas a dumping y subsidios. En consecuencia, considerando las conclusiones de la presente discusión junto con lo dispuesto por la Comisión en el acta de la sesión N°188 de fecha 19 de noviembre de 1999, las audiencias públicas se llevarán a cabo mediante la siguiente modalidad:

- 2.1. Para un mejor ordenamiento de la audiencia, cada parte interesada deberá exponer en forma separada.
- 2.2. En virtud de lo anterior, las partes interesadas se agruparán con igual tiempo según su posición, esto es "a favor" o "en contra" de la medida.
- 2.3. Las partes podrán ejercer derecho a réplica, únicamente con el propósito de precisar aspectos relacionados con la información y pruebas presentadas en intervenciones anteriores.
- 2.4. Los representantes de gobiernos extranjeros, que deseen comparecer en la audiencia, dispondrán de un tiempo que en conjunto no será superior al destinado a las partes mencionadas en 2.2.
- 2.5. La organización, duración de la audiencia y los tiempos dispuestos para las partes serán definidos por el Presidente de la Comisión y comunicados oportunamente a las partes a través de la Secretaría Técnica.
- 2.6. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N°909 del Ministerio de Hacienda, las partes pueden remitir, antes o el mismo día de la audiencia, la presentación escrita relativa a la información que será suministrada oralmente durante la misma.
- 2.7. Los expositores deberán informar a la Comisión -a través de la Secretaría Técnica- respecto de sus principales actividades profesionales y su interés en el caso.

265-02-0304 Sitio web de la Comisión

La Comisión efectuó un análisis de los contenidos de su sitio web, www.cndp.cl, destacando el aporte informativo que éste brinda al público interesado en el trabajo de la Comisión. En este marco, los miembros presentes acuerdan que se incluyan a futuro en dicho sitio las actas referidas a las próximas investigaciones.

265-03-0304 Aprobación del acta de la presente sesión

El Presidente somete a la decisión de los miembros presentes la aprobación del acta de esta sesión en este mismo acto. Luego de un breve intercambio de opiniones, los miembros presentes deciden por unanimidad aprobarla sin más trámite.

Se levanta la sesión, a las 11:30 horas.


JUAN EDUARDO CHACKIEL
Secretario Técnico




PEDRO MATTAR PORCILE
Fiscal Nacional Económico
Presidente de la Comisión

Santiago, 23 de marzo de 2004.